ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA:	04 DE OCTUBRE DEL 2023
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES FASE II**".

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme con lo establecido en el artículo 2° de la Constitución política de Colombia, "Artículo 2° Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares"

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Articulo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el proceso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes".

Que el Municipio de Miraflores ha venido adelantando la formulación para proyectos de mejoramiento de vivienda en la zona urbana, debido a la presencia de vivienda en condiciones de habitabilidad deficientes que impide que sus habitantes puedan desarrollar sus actividades domésticas cotidianas de una manera digna y propia del ser humano, además, que por problemas, deficiencia de elementos constructivos y predominio de construcciones artesanales generan problemas de habitabilidad que desembocan en dificultades sociales para las familias, con la expectativa de lograr una mejor calidad de vida.

Que dado lo anterior se observa que es necesario la construcción de un proyecto de mejoramiento de vivienda urbana que ayude e impacte de forma adecuada las necesidades inmediatas básicas habitacionales, a través de un enfoque del desarrollo humano, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y del entorno.

Que el proyecto "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ**", se desarrollara en el sector urbano del Municipio de Miraflores y beneficiara a 6 familias mirafloreñas.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso contractual para realizar las obras propuesta con el fin de satisfacer la necesidad mencionada.

Que resulta procedente adelantar el proceso de contratación, bajo las normas legales vigentes. Para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda No. 715 del 03 de octubre de 2023.

En virtud de lo expuesto se hace necesario escoger y contratar una persona natural o jurídica, previo cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas y técnicas, que garanticen la ejecución del objeto de esta selección Abreviada de Menor Cuantía bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

Conforme a la necesidad planteada se hace necesario previsto lo siguiente: a) Un margen de tiempo mínimo y necesario para adelantar el proceso de selección; b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos de caso, el cual se encuentra ubicado en las áreas de planeación e infraestructura, Tesorería, Asesoría Jurídica; c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; d) Estando los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia, imputables a los rubros: "232-064-124303-16-40011400 Proyectos mejoramientos vivienda" "232-158-16-40011400 Proyectos mejoramientos vivienda" "232-159-16-40011400 Proyectos mejoramientos vivienda" "232-160-16-40011400 Proyectos mejoramientos vivienda" e) Programada la inversión en el Presupuesto de la actual vigencia; es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y celebrar el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada; adelantar este trámite de gestión contractual.

Teniendo en cuenta la comunidad afectada, el proyecto viabilizado en el banco de programas y proyectos, el cumplimiento de metas PLAN DE DESARROLLO MIRAFLORES 2020-2023. "¡Unidos con Honestidad, Miraflores Progresa más, por Miraflores por Nuestra Tierra!" y que existe población en condición de desventaja debido a la planta física en óptimas condiciones para el desarrollo de diferentes actividades educativas, culturales y recreativas en las sedes antes mencionadas.

SECTOR ESTRATEGICO	UNIDOS CON HONESTIDAD POR EL HABITAT Y TERRITORIO
PROGRAMA ESTRATEGICO N°16	VIVIENDA DIGNA PARA MÁS MIRAFLOREÑOS
META DE PRODUCTO 1	Realizar 100 mejoramientos de vivienda (rural y urbana)

El proceso contractual que se adelanta, se encuentra contemplado en el proyecto radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos con BPIM 2023154550103 del 02 de octubre de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151100	Servicios de construcción de plomería
72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72153600	Servicios de Terminado interior, dotación y remodelación.
81101500	Ingeniería Civil.
72101500	Servicios de apoyo para la Construcción.
72152900	Servicios de montaje de acero estructural.
72152400	Servicios de montaje e instalación ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos
72151900	Servicio de albañilería y mampostería.
72152700	Servicio de Instalación y Reparación de Concretos.
72151301	Servicio de pintura residencial
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72152204	Servicio de instalación de baldosas de cerámica
72152400	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas
72152601	Servicio de techado
72152607	Servicio de instalación de canaletas de descarga
72152605	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos
72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
72153605	Servicio de remodelación de cocinas y baños
72154031	Servicios de soldadura en el sitio
52141611	Lavadero
30181511	Inodoros o excusados
30181601	Jabonera
30181602	Toallero
30181605	Desagüe
30181801	Pomo de ducha
30191502	Andamios
30121702	Geotextil
30111507	Concreto curado en suelo
30111508	Concreto permeable al agua
30111504	Morteros
30103605	Tablones de madera
30103203	Rejilla de aluminio
30102403	Varillas de hierro
30102304	Perfiles de acero
30131704	Losas o baldosas de cerámica
30131607	Ladrillo de arcilla

30121717	Baranda
30121704	Losa de concreto
39111505	Iluminación empotrada

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El decreto 1082 de 2015, reglamentario de las leyes 80 de 93 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación, la selección abreviada de menor cuantía, a través de las cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará al cumplimiento de los fines del estado.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, la circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El presupuesto anual del municipio para el año 2022 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto de la obra a ejecutarse no supera los 320 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR: **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIESCIOCHO CENTAVOS ($105.136.853,18)** y el Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 715 de fecha 03/10/2023.

Para establecer el valor del contrato se tomó como referencia los precios unitarios adoptados por la Gobernación de Boyacá mediante Resolución No. 039 de 28 de marzo de 2023.

ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MARIA ANGELICA OSORIO**					
HABITACIONES						
1.1	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	94,12	$ 28.462,08	$ 2.678.850,97
1.2	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	94,12	$ 11.647,88	$ 1.096.298,47
1.3	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	94,12	$ 11.475,47	$ 1.080.071,24
1.4	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	25,14	$ 12.682,78	$ 318.845,09
1.5	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	25,14	$ 34.162,41	$ 858.842,99

1.6	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	25,14	$ 73.125,53	$ 1.838.375,82
1.7	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	3,71	$ 52.969,06	$ 196.515,21
PATIO						
1.8	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	10,34	$ 28.462,08	$ 294.297,91
1.9	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	10,34	$ 11.647,88	$ 120.439,08
1.10	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	10,34	$ 11.475,47	$ 118.656,36
1.11	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	2,38	$ 12.682,78	$ 30.185,02
1.12	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	2,38	$ 34.162,41	$ 81.306,54
1.13	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	2,38	$ 73.125,53	$ 174.038,76
1.14	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	0,62	$ 86.610,42	$ 53.698,46
COCINA						
1.15	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	36,37	$ 28.462,08	$ 1.035.165,85
1.16	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO		36,37	$ 11.647,88	$ 423.633,40
1.17	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	36,37	$ 11.475,47	$ 417.362,84
1.18	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	19,40	$ 12.682,78	$ 246.045,93
1.19	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	19,40	$ 34.162,41	$ 662.750,75
1.20	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	19,40	$ 73.125,53	$ 1.418.635,28
1.21	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	5,24	$ 86.610,42	$ 453.838,60
1.22	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS INC.GRIFERIA Y DESAGUE	UND	1,00	$ 387.260,48	$ 387.260,48
1.23	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	1,91	$ 52.969,06	$ 101.170,90
1.24	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
1.25	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	50,00	$ 11.133,02	$ 556.651,00
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 14.701.132,97**
2	**DIANA PAOLA LEON**					
HABITACIONES						
2.1	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	37,60	$ 28.462,08	$ 1.070.174,21
2.2	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	68,56	$ 11.647,88	$ 798.578,65
2.3	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	68,56	$ 11.475,47	$ 786.758,22

2.4	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	15,40	$ 12.682,78	$ 195.314,81
2.5	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	15,40	$ 34.162,41	$ 526.101,11
2.6	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	15,40	$ 73.125,53	$ 1.126.133,16
2.7	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	4,07	$ 52.969,06	$ 215.584,07
2.8	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts	M2	1,00	$ 15.400,77	$ 15.400,77
2.9	1.15.14	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	1,00	$ 269.839,14	$ 269.839,14
2.10	NUEVO	ENCOROCE PARA CUBIERTA	ML	2,50	$ 16.899,16	$ 42.247,90
COCINA - SALA						
2.11	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	5,69	$ 11.647,88	$ 66.276,44
2.12	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	5,69	$ 11.475,47	$ 65.295,42
2.13	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	21,49	$ 12.682,78	$ 272.552,94
2.14	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	21,49	$ 34.162,41	$ 734.150,19
2.15	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	21,49	$ 73.125,53	$ 1.571.467,64
2.16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	1,00	$ 127.211,78	$ 127.211,78
ZONA DE LAVADERO - PATIO						
2.17	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	22,99	$ 28.462,08	$ 654.343,22
2.18	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	36,39	$ 11.647,88	$ 423.866,35
2.19	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	18,87	$ 12.682,78	$ 239.324,06
2.20	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	18,87	$ 34.162,41	$ 644.644,68
2.21	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	18,87	$ 73.125,53	$ 1.379.878,75
2.22	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,20	$ 1.353.827,37	$ 270.765,47
2.23	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	76,56	$ 3.771,96	$ 288.781,26
2.24	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	13,30	$ 11.929,22	$ 158.658,63
2.25	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	13,30	$ 65.801,34	$ 875.157,82
2.26	1.12.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA	M2	2,94	$ 69.903,62	$ 205.516,64

		TRANSPARENTE No. 6 NO INCLUYE ENTRAMADO				
2.27	NUEVO	ENCOROCE PARA CUBIERTA	ML	10,60	$ 16.899,16	$ 179.131,10
2.28	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
2.29	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	16,00	$ 11.133,02	$ 178.128,32
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 13.439.478,77**
3	**ROSA MARIA ALFONSO VARGAS**					
CUBIERTA						
3.1	1.01.52	DESMONTE CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	M	51,10	$ 5.763,29	$ 294.504,12
3.2	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	80,30	$ 11.929,22	$ 957.916,37
3.3	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	85,76	$ 65.801,34	$ 5.643.122,92
3.4	1.12.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	M	7,30	$ 72.559,39	$ 529.683,55
3.5	1.12.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE No. 6 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	5,88	$ 69.903,62	$ 411.033,29
3.6	NUEVO	ENCOROCE PARA CUBIERTA	M	50,00	$ 16.899,16	$ 844.958,00
3.7	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	284,25	$ 19.362,96	$ 5.503.921,38
3.8	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	284,25	$ 3.771,96	$ 1.072.179,63
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 15.257.319,26**
4	**DEISSY TATIANA VASQUEZ CUERVO**					
CUBIERTA						
4.1	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	62,93	$ 11.929,22	$ 750.705,81
4.2	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	60,69	$ 65.801,34	$ 3.993.483,32
4.3	1.12.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	M	6,30	$ 72.559,39	$ 457.124,16
4.4	1.12.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE No. 6 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	7,35	$ 69.903,62	$ 513.791,61

4.5	NUEVO	ENCOROCE PARA CUBIERTA	M	50,00	$ 3.771,96	$ 188.598,00
4.6	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	157,56	$ 3.771,96	$ 594.310,02
RED SANITARIA						
4.7	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	1	$ 543.288,03	$ 543.288,03
4.8	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	M	8	$ 62.076,52	$ 496.612,16
4.9	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	M	4	$ 35.141,00	$ 140.564,00
4.10	1.01.21	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	M2	3,20	$ 32.896,82	$ 105.269,82
4.11	1.01.15	DEMOLICIÓN CAJA INSPECCION	UND	1	$ 18.810,23	$ 18.810,23
4.12	1.03.19	PLACA MACIZA 21 Mpa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	3,20	$ 322.344,73	$ 1.031.503,14
4.13	APU NUEVO	CORTE DE PLACA PISO PARA EXCAVACIÓN	M2	3,20	$ 86.850,41	$ 277.921,31
4.14	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	1,92	$ 58.696,25	$ 112.696,80
4.15	APU NUEVO	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PISON	M3	1,92	$ 19.300,09	$ 37.056,17
4.16	APU NUEVO	DESMONTE E INSTALACIÓN DE SANITARIO	UND	1,00	$ 48.250,23	$ 48.250,23
4.17	1.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 135 4``	UND	2,00	$ 59.284,81	$ 118.569,62
4.18	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
COCINA						
4.19	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	1,35	$ 28.462,08	$ 38.423,81
4.20	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	5,89	$ 86.610,42	$ 510.135,37
4.21	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	38,17	$ 11.647,88	$ 444.599,58
4.22	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	38,17	$ 11.475,47	$ 438.018,69
4.23	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	15,00	$ 11.133,02	$ 166.995,30
4.24	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	8,84	$ 73.125,53	$ 646.429,69
4.25	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	8,84	$ 12.682,78	$ 112.115,78
4.26	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
ZONA DE LAVADERO - PATIO						

4.27	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	25,24	$ 28.462,08	$ 718.382,90
4.28	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	25,24	$ 11.475,47	$ 289.640,86
4.29	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	51,04	$ 11.647,88	$ 594.507,80
4.30	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	7,25	$ 12.682,78	$ 91.950,16
4.31	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	7,25	$ 34.162,41	$ 247.677,47
4.32	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	7,25	$ 73.125,53	$ 530.160,09
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 14.373.983,97**
5	**AURA LUZ MESA CRUZ**					
HABITACIONES						
5.1	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	126,77	$ 11.647,88	$ 1.476.601,75
5.2	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	126,77	$ 11.475,47	$ 1.454.745,33
5.3	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	35,24	$ 12.682,78	$ 446.941,17
5.4	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	35,24	$ 73.125,53	$ 2.576.943,68
PASILLO						
5.5	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	17,82	$ 11.647,88	$ 207.565,22
5.6	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	17,82	$ 11.475,47	$ 204.492,88
5.7	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	2,99	$ 12.682,78	$ 37.921,51
5.8	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	2,99	$ 73.125,53	$ 218.645,33
COCINA Y COMEDOR						
5.9		VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	45,06	$ 11.647,88	$ 524.853,47
5.10	1.09.13	ESTUCO MUROS	M2	45,06	$ 11.475,47	$ 517.084,68
5.11	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	18,32	$ 12.682,78	$ 232.348,53
5.12	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	18,32	$ 73.125,53	$ 1.339.659,71
LAVADERO						
5.13	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	19,00	$ 11.647,88	$ 221.309,72
5.14	1.09.13	ESTUCO MUROS	M2	18,77	$ 11.475,47	$ 215.394,57
5.15	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	4,49	$ 12.682,78	$ 56.945,68
5.16	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	4,49	$ 73.125,53	$ 328.333,63

5.17	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 10.117.982,88**
6	**ROSA MARIA DAZA DE FINO**					
COCINA						
6.1	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	36,60	$ 28.462,08	$ 1.041.712,13
6.2	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	36,60	$ 11.647,88	$ 426.312,41
6.3	1.09.13	ESTUCO MUROS	M2	36,60	$ 11.475,47	$ 420.002,20
6.4	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	7,58	$ 86.610,42	$ 656.506,98
6.5	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	28,00	$ 12.682,78	$ 355.117,84
6.6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	28,00	$ 34.162,41	$ 956.547,48
6.7	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	28,00	$ 73.125,53	$ 2.047.514,84
HABITACIONES						
6.8	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	4,09	$ 52.969,06	$ 216.643,46
6.9	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	24,59	$ 28.462,08	$ 699.882,55
6.10	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO		24,59	$ 11.647,88	$ 286.421,37
6.11	1.09.13	ESTUCO MUROS	M2	24,59	$ 11.475,47	$ 282.181,81
6.12	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,10	$ 1.353.827,37	$ 135.382,74
6.13	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,07	$ 1.209.306,11	$ 84.651,43
6.14	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	12,90	$ 12.682,78	$ 163.607,86
6.15	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	12,90	$ 34.162,41	$ 440.695,09
6.16	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	12,90	$ 73.125,53	$ 943.319,34
BAÑO						
6.17	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	20,24	$ 28.462,08	$ 576.072,50
6.18	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	8,06	$ 11.647,88	$ 93.881,91
6.19	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	22,36	$ 86.610,42	$ 1.936.608,99
6.20	NUEVO	PICADO PARA PISO	M2	5,81	$ 12.682,78	$ 73.686,95
6.21	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	5,81	$ 34.162,41	$ 198.483,60

6.22	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	5,81	$ 73.125,53	$ 424.859,33
6.23	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	1	$ 466.315,76	$ 466.315,76
6.24	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	2,00	$ 29.098,01	$ 58.196,02
SUBTOTAL BENEFICIARIA						**$ 12.984.604,59**
COSTO DIRECTO						**$ 80.874.502,44**
ADMINISTRACIÓN (18%)						**$ 14.557.410,44**
IMPREVISTOS (4%)						**$ 3.234.980,10**
UTILIDAD (8%)						**$ 6.469.960,20**
TOTAL PROYECTO						**$ 105.136.853,18**

Cada oferente deberá presentar su oferta de tal manera que indique en porcentaje y valor correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad, sin que por algún motivo estos tres factores sobrepasen el treinta por ciento (30%) y ni su equivalente a cero (0).

Cantidades de obra: Las cantidades de obra que figuran en la lista del presupuesto oficial son aproximadas. No hay, pues lugar a reclamar contra el municipio por variaciones en dichas cantidades.

Los pagos se harán por los precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por el supervisor, y cubrirán todos los materiales, suministros, mano de obra, herramientas, maquinaria y todos los otros gastos que sea necesario hacer para cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente.

Mayores cantidades de obra, Obras complementarias, Obras adicionales y Obras suprimidas.

Como MAYOR CANTIDAD DE OBRA se entiende aquella resultante de la diferencia entre la cantidad ejecutada y medida y la cantidad de obra inicialmente contratada, para la cual existe un precio unitario fijo en la propuesta del contratista, lo cual hace del contrato a celebrarse un contrato con precio indeterminado pero determinable.

En este caso, los precios que rigen serán los correspondientes a la propuesta presentada y no se requerirá de la suscripción de contrato adicional siempre y cuando no se supere por ítem el valor inicialmente contratado.

Como OBRA COMPLEMENTARIA, se entiende aquella no prevista pero cuya ejecución se hace necesaria para la estabilidad de la obra, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras contratadas. Estas obras pueden o no, tener precios en la propuesta o figurar en planos, pero no estar relacionadas en las cantidades de obra iníciales. En el caso de no tener precios, estos serán establecidos mediante solicitud del CONTRATISTA al INTERVENTOR quien la revisará previamente

al pacto de precios, la cual se hará constar en un ACTA denominada ACTA DE PRECIOS y será suscrita conjuntamente entre ellos, y para su validez requiere de la aprobación por parte del MUNICIPIO.

Como OBRA ADICIONAL, se entiende aquella que implica incremento en el área de construcción y puede tener o no precios en la propuesta y aparecer o no en los planos. Si no tiene precios, estos serán establecidos en la forma prevista para obra complementaria.

Como OBRAS SUPRIMIDAS, se entiende aquella resultante de la diferencia entre las cantidades de obra ejecutada y medida y las cantidades de obra contratadas, inicial o adicionalmente, y cuyos precios unitarios fijos aparecen en la propuesta o han sido pactados en Actas de Pacto de Precios y causan reducción en el valor del contrato. Con los recursos provenientes de estas obras suprimidas se podrán compensar mayores valores al contrato por costos resultantes de Mayores Cantidades de Obra, Obras Complementarias y/u Obras Adicionales.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

Es de precisar que al proyectar el valor estimado del contrato de obra, se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2019 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes:

Retención En La Fuente Por Contrato De Obra	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	5%
Tasa al deporte	1.5 %

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del Contrato.
3) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y / o interventor.
4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito.
6) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, la cual se entenderá realizada aportando las pólizas en físico y original y el recibo de pago cancelado.

8) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para ejecución del contrato quien, además no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
13) Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a ejecutar.
14) Entregar la Obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor.
15) Entregar informes semanales y final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.
16) Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
17) Atender oportunamente las obras incluidas en el alcance del contrato.
18) Las demás inherentes al objeto del contrato y las que contiene el estudio previo y los pliegos de condiciones y propuesta presentada
19) Mantener enterado al Municipio de Miraflores sobre el estado financiero del contrato.
20) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
21) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
22) Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
23) Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato de suministro. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del mismo.
24) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiera lugar y que establezcan las leyes colombianas.
25) Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato

26) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
27) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuanta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo a lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será aquella que presente la mejor relación calidad y precio, de acuerdo con los criterios señalados en el mencionado decreto y en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley, así:

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica (Cumple o No cumple)
- Carta de presentación de la oferta
- Certificado de existencia y representación legal
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP
- Información sobre consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Verificación de inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales
- Definición de la situación Militar

Condiciones de Experiencia (Cumple o No cumple)
- Experiencia general: Con los códigos inscritos que soportan la experiencia inscritos en el RUP
- Experiencia Especifica: El proponente debe acreditar la experiencia con la ejecución de contratos en obras similares

Capacidad financiera (Cumple o No cumple)
- Índice de Liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo
- Patrimonio

Capacidad organizacional (Cumple o No cumple)
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

Capacidad Residual Del Proceso De Contratación (Cumple o No cumple)

- Capacidad Residual del proponente igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación

El Municipio de Miraflores debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. Precio: Puntaje 600.

A partir del valor de las Ofertas se asigna puntaje de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, entre la Media aritmética, Media aritmética alta, Media geométrica con presupuesto oficial y Menor valor. Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

2. Elementos de calidad: Puntaje 300.

a) Sistema de control de calidad.
b) Desempeño del contratista en contratos anteriores: Se verificara que el contrato o los contratos que soportan la experiencia, se hayan ejecutado dentro del término inicialmente previsto, y que se haya liquidado bilateralmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de la obra.

3. Incentivo a la Industria Nacional: Puntaje 100

La descripción de la valoración y aplicación de cada uno de los puntajes se encuentran descrito en el pliego de condiciones

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles por implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos

4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direcionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General	27/09/2023	27/09/2023	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General	27/09/2023	27/09/2023	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General	27/09/2023	27/09/2023	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	27/09/2023	27/09/2023	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato

14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General	27/09/2023	27/09/2023	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeacion	27/09/2023	27/09/2023	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	27/09/2023	27/09/2023	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato

19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	27/09/2023	27/09/2023	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

8. GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Miraflores, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Miraflores por un valor mínimo del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Miraflores, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Miraflores La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	treinta por ciento (30%) del valor total de la obra ejecutada	Un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha en la cual el municipio recibe a satisfacción la obra.

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: No se entregarán anticipos, solo se pagará por cantidades de obra ejecutadas y efectivamente certificadas por el supervisor del Contrato, para el acta final debe quedar mínimo el 10% del valor total del contrato, y los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que las obras fueron ejecutadas acorde a las condiciones exigidas y a entera satisfacción del supervisor.

Derecho de Turno

No obstante lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado

11. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del decreto 1082 de 2015, la Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo de ejecución es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* − *Anticipo o pago anticipado*

Como no se va a entregar anticipo en el actual proceso y el plazo de ejecución del contrato es menor a doce (12) meses, la capacidad residual del proceso de contratación es:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado}$$

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual residual del proceso se contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Aspectos generales

1. **Económico:**

(i) Los Productos Incluidos Dentro Del Sector: En el desarrollo del contrato se requieren los materiales de construcción que generalmente se requieren para la construcción de obras civiles.

(ii) Agentes Que Componen El Sector; Participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas residenciados en el Departamento de Boyacá. La entidad que realiza obras en el municipio es la Alcaldía Municipal, el grado de inversión del sector privado es poco representativo.

(iii) Gremios y Asociaciones Que Participan En El Sector: En los procesos de contratación adelantados por el municipio no participan gremios o asociaciones.

(iv) Cifras Totales De Ventas; Las obras civiles que adelanta el municipio en los últimos tres (3) años ascienden a las suma de tres mil millones de pesos, siendo una de las inversiones representativas en el municipio. La inversión privada es baja, generalmente se realiza en la construcción de vivienda o negocios propios.

(v) Perspectivas De Crecimiento, Inversión y Ventas, La construcción de obras civiles, es por cuenta de la administración municipal, quien genera la mayor cantidad de empleo, las inversiones privadas son escasas

(vi) Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV y La Tasa De Cambio: Las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala, el impacto se refleja en el costo de las obras

(vii) Cadena De Producción y Distribución: Las materias primas o materiales necesarios para el construcción de obra civil, se consiguen en el municipio, de igual forma estos materiales pueden ser traídos de municipios cercanos o de la ciudad de Tunja, en diferentes ocasiones, así como de la ciudad de Bogotá.

(viii) Dinámica De Importaciones, Exportaciones y Contrabando, en caso de que aplique. Para la construcción infraestructura infantil, no se ve afectado por importaciones o exportaciones por cuanto es una construcción a pequeña escala, que no afecta el mercado.

2. **Técnico**:

(i) Cambios Tecnológicos: La obra no se permite utilizar tecnologías diferentes por cuanto son obras de baja complejidad y no requieren de tecnología especial.

(ii) Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos: En el mercado departamental se encuentran los productos necesarios para realizar las obras.

(iii) Especificaciones De Calidad: La calidad de los materiales utilizados en la construcción de obras civil, son cumplidos por los existentes en el mercado departamental, por cuanto es una obra de baja complejidad y los materiales utilizados son de uso común, no requieren de una especificación especial.

(iv) Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, Etc.): Los materiales requeridos para la construcción de obra civil, no requieren de un transporte o seguridad especial. Los materiales de construcción son transportados en vehículos de carga que pueden deslazarse a diferentes partes del municipio.

(v) Tiempos De Entrega: Los materiales necesarios para la construcción de las obras civiles son de adquisición inmediata en el municipio, debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado. El tiempo corresponde al transporte de los materiales que no se consiguen en el municipio y es de aproximadamente de tres (3) horas desde la ciudad de Tunja o seis (6) desde la Ciudad de Bogotá.

3. **Regulatorio**: Los elementos utilizados para la construcción no se encuentran restringidos legalmente para su producción, son de libre adquisición y transporte en el mercado, tan solo los materiales de cantera deben contar con licencia ambiental para su explotación, existiendo este tipo de proveedores en el municipio y el departamento.

4. **Otros:** la obra civil que se pretende adelantar no requiere de licencia ambiental por su baja complejidad y poco impacto medio ambiente.

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende? En el mercado de la construcción existen personas naturales o jurídicas, dedicadas al construcción de obra civil a pequeña escala, residenciadas principalmente en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, donde se concentra el mayor número de ingenieros contratistas en el departamento, quienes normalmente participan en los procesos contractuales que adelantan los municipios. El mercado es reducido y son pocos los proponentes por limitaciones principalmente económicas y legales.

En la página web de la cámara de comercio no es posible encontrar información de posibles proponentes, tan solo se encuentra información de proponentes que han participado en convocatorias que ha realizado el municipio en ocasiones anteriores, siendo muy limitado los datos con que se cuentan y poder sacar estadísticas representativas. En el municipio de Miraflores no existen agremiaciones de construcción de obra civil donde se pueda consultar información relativa al tema.

Por lo anterior y de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tiene como referencia el análisis realizado por esta, donde menciona que de la muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país.

Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Capacidad Financiera.

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor o igual a 1.

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango.

Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra.

El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.

Capacidad Organizacional.

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los recomendados por Colombia Compra Eficiente.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?:

1. **Producción:** Los materiales necesarios para la construcción de obra civil, se encuentran en el mercado regional, los materiales de cantera como arena y gravilla y que cuentan con licencia de explotación se consiguen en el municipio de Miraflores. Todos los materiales y mano de obra son de fácil consecución en el mercado local.

2. **Distribución**:

(i) ¿Los Proveedores Tienen La Capacidad De Distribuir El Producto En Todos Los Lugares Requeridos? Los materiales necesarios para el construcción de obra civil, pueden ser transportados a los lugares donde se construirán las obras por cuanto existen vías de comunicación en buen estado, por donde pueden transitar vehículos de carga con los cuales se puede acceder a las diferentes sitios donde se van a construir las obras.

(ii) ¿Cuál Es La Diferencia De Costos Entre Contratar El Transporte y Distribución Al Mismo Proveedor Del Producto o Contratar El Transporte De Forma Independiente? El presupuesto de la obra, contempla que el contratista desarrollara las obras incluyendo el transporte de los materiales por consiguiente este aspecto no afecta el desarrollo de las obras, ya que no depende del municipio el transporte de los materiales.

(iii) ¿Cuáles Son Los Tiempos De Entrega a Los Diferentes Lugares Donde Se Debe Suministrar El Producto? Los tiempos de entrega no superan las seis horas contados desde la ciudad de Bogotá, como caso extremo, por cuanto la distancia no supera los doscientos treinta kilómetros de recorrido.

(iv) ¿El Producto Permite Ser Almacenado o Necesita De Condiciones Especiales Para Conservar Sus Propiedades? Los materiales necesarios para la construcción no requieren de un almacenaje especial, solo que estén cubiertos de la lluvia lo cual se realiza con facilidad por cuanto se ejecuta en áreas cubiertas, los materiales que deben protegerse especialmente el cemento y los materiales eléctricos.

(v) ¿El Ahorro De Comprar En Bloque y Almacenar (En Caso De Que La Entidad Estatal Cuente Con Un Centro De Almacenamiento) Es Mayor Que Los Costos De Distribuir a Varios Lugares? El proyecto contempla el suministro de materiales por parte del contratista, por cuanto la forma de adquisición no afecta el precio final de la obra.

3. **Inventario**:

(i) La Precisión De Su Estimación De La Demanda Propia Del Bien y La Demanda De Terceros: Los materiales necesarios para el construcción de obra civil, se consiguen con facilidad, a pesar que tienen gran pedido, existe en el mercado una rotación de productos que permiten realizar las obras con seguridad que no existe desabastecimiento, además el número y cantidad requerido es bajo, sin afectar el mercado local o departamental.

(ii) La Existencia De Inventarios En Las Instalaciones Del Proveedor y El Tiempo Para Su Entrega a La Entidad Estatal: El contratista es el encargado de garantizar el suministro de materiales para las obras a realizar, por consiguiente le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad en las obras, por lo tanto el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.

(iii) Los Efectos Del Riesgo De Desabastecimiento: Por la cantidad de materiales requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas.

(iv) El Costo y Los Riesgos Asociados a Mantener El Inventario: El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para construir las obras.

(v) La Disponibilidad De Un Espacio Adecuado Para El Inventario Al Servicio De La Entidad Estatal y El Valor Asociado a Este: Los materiales de construcción son distribuidos directamente al lugar donde se realizar las obras, el contratista se encargara de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente la disponibilidad de espacio es el suficiente para desarrollar las obras y no afectan el costo de las obras.

C. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Miraflores ha realizado anteriormente de ejecución de obras similares principalmente así;

✓ Modalidad De Selección Del Contratista: Para la contratación de obras civiles el municipio ha realizado procesos de selección, ya sea por Licitación pública, Selección abreviada de Menor cuantía o Mínima cuantía.

- ✓ Objeto Del Contrato: el "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES FASE II**"

- ✓ Cantidad Del Bien, Obra o Servicio: El municipio ha ejecutado en varias oportunidades contratos de obra para el mantenimiento de infraestructura.

- ✓ Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas Para Su Ejecución, y Cuando El Contrato Incluye Diseño y Construcción, Los Documentos Técnicos Para El Desarrollo Del Proyecto: La construcción de obra civil, no requiere de licencia de construcción, licencia ambiental y se prevé que para la explotación de material de cantera se cuente con licencia de explotación.

- ✓ Valor De Los Contratos y Forma De Pago: Los contratos de obra civil firmados por el municipio no superan los dos mil doscientos millones de pesos al año, los cuales se pactan generalmente en actas parciales.

- ✓ Número De Contratos Suscritos Para El Efecto y Vigencias De Los Mismos: En el año el municipio no firma más de diez contratos con objetos similares, con una vigencia de ejecución que no superan los cuatro (4) meses.

- ✓ Presupuesto Con Cargo Al Cual Han Sido Ejecutados Los Contratos (Inversión o Funcionamiento) y Si Ha Habido Lugar a Vigencias Futuras: Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras.

- ✓ Oferentes Que Han Participado En Los Procesos De Selección y Contratistas. Los oferentes son ingenieros o pequeñas empresas dedicados a la construcción y que contratan con diferentes municipios a pequeña escala.

- ✓ Comportamiento De Los Contratistas e Imposición De Sanciones: En la vigencia 2015, 2016, 2017 y lo transcurrido de 2018 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones, sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones

- ✓ Condiciones de pago establecidas en los contratos: El municipio acoge las formas de pago realizadas por los contratistas, generalmente pagando actas parciales de acuerdo a los trabajos realizados, sin que se haya generado dificultades en el momento de realizar las obras.

- ✓ Cronogramas: Los contratistas en su mayoría han cumplido con el cronograma de programación de obra, la variación generalmente se debe a causas externas principalmente afectaciones debido al clima

- ✓ Tiempos y Lugares De Entrega Acordados: Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a las obras ejecutadas y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.

- ✓ Garantías Exigidas y Siniestros: En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad de obra y responsabilidad civil, sin que se hayan presentado siniestros que hayan tenido que acudir a las garantías, los contratistas han respondido por las fallas presentadas,

especialmente de estabilidad de obra, los demás siniestros como incumplimiento, pago de salarios o manejo del anticipo no se han presentado.

2. **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** El municipio de Miraflores es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por selección abreviada, en su modalidad de menor cuantía, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

13. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

14. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los trabajos será realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, por intermedio del funcionario que el Alcalde Delegue, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

En suma, con la presentación de este estudio y documentos previos, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y/o necesidad para satisfacer la necesidad de contratar de una persona natural

y jurídica, que cuente con amplia experiencia en mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, para satisfacer la necesidad aquí planteada.

ORIGINAL FIRMADO POR

ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Ing. Paula Cubides / Apoyo profesional Secretaria de Planeación